

CONSEJO DIRECTIVO  
PEREIRA - CALDAS

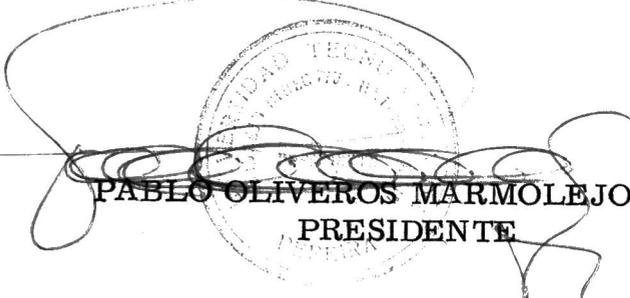
ACUERDO NUMERO 009 DE 1971  
( Diciembre 9 )

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias :

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO: Los estudiantes de los cursos nocturnos de la Facultad de Educación, deben matricularse en un máximo de 12 créditos y un mínimo de 5 créditos.

Dado en Pereira a los nueve (9) días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno (1971).

  
PABLO OLIVEROS MARMOLEJO ENRIQUE OROZCO CARDONA  
PRESIDENTE SECRETARIO

